Naciones Unidas A/53/435

Asamblea General

Distr. general
25 de septiembre de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 34 del programa
Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. El presente informe se preparó de conformidad con la resolución 52/19 de la Asamblea General relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica (OCE). En esa resolución, la Asamblea instaba a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que continuaran y fomentaran las consultas y la cooperación con la Organización de Cooperación Económica y sus instituciones asociadas, con miras al logro de sus objetivos; e invitaba a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico a que, en su calidad de autoridad regional en las Naciones Unidas, asumiera una función más activa en el fomento de la cooperación con la Organización de Cooperación Económica.

2. A continuación se ofrece una breve reseña de la situación actual de la cooperación entre la Organización de Cooperación Económica y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

II. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

3. En 1997 los jefes ejecutivos de la OCE y del PNUD intercambiaron visitas oficiales y ambas organizaciones acordaron emprender un proyecto conjunto de “Apoyo a los países miembros de la OCE en materia de eficiencia comercial y cooperación económica”, que sería financiado por el PNUD. Como organismo de ejecución del proyecto, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) realizó una misión conjunta con la OCE a Turkmenistán, Kazakstán y Uzbekistán, del 4 al 14 de marzo de 1998, con el objeto de investigar las oportunidades de cooperación en las esferas de la eficiencia comercial, la facilitación del comercio y el transporte, y las reformas y la modernización de los procedimientos aduaneros entre los Estados miembros de la OCE. En mayo de 1998 se realizó una segunda misión conjunta a Azerbaiyán, Kirguistán y Tayikistán, cuyo informe se distribuyó a los Estados miembros en julio de 1998.

4. El PNUD también ha preparado un documento de proyecto, que actualmente está examinando la OCE, sobre desarrollo de las capacidades de su secretaría.

5. En el marco de un proyecto conjunto entre el PNUD y el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR), se ha preparado una guía de los países miembros de la OCE y de sus economías, concebida, principalmente, para ser utilizada en la página de presentación en la Internet. La secretaría de la OCE se encargará de actualizarla regularmente.

98-28348 (S) 151098 151098

6. El PNUD también ha financiado un estudio sobre las economías y la forma en que se complementan los recursos de los países miembros de la OCE, en el que se analizan las posibilidades actuales y futuras de estrechar los vínculos económicos entre los países miembros de la OCE, especialmente en materia de energía, comercio e inversión.

III. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

7. La cooperación entre la CESPAP y la OCE quedó formalizada con la firma en 1993 de un memorando de entendimiento, basado en el Tratado de Esmirna y en el mandato de la CESPAP. En el memorando la CESPAP y la OCE acordaron colaborar en la gestión de cuestiones de desarrollo de interés mutuo; ejecutar proyectos conjuntos como seminarios, talleres y reuniones; compartir informes analíticos y publicaciones técnicas; intercambiar información e ideas; y aportar contribuciones a la labor de sus respectivos órganos subsidiarios. Además, ambas organizaciones decidieron celebrar consultas anuales entre funcionarios superiores con el objeto de elaborar propuestas de proyectos conjuntos.

8. La CESPAP y la OCE acordaron fomentar su cooperación en diversas esferas y se han comprometido a facilitar la cooperación entre otros órganos competentes establecidos por ambas organizaciones, tales como el Banco de Comercio y Desarrollo de la OCE, la Mancomunidad de Reaseguros de la OCE, la Cámara de Comercio e Industria de la OCE y el Sistema Arancelario Preferencial de la OCE, y las instituciones regionales de la CESPAP, a saber, el Centro de Asia y el Pacífico para Transferencia de Tecnología, el Centro Regional de coordinación de la investigación y desarrollo en materia de cereales secundarios, legumbres, raíces y tubérculos en las zonas tropicales húmedas de Asia y el Pacífico, el Instituto de Estadística para Asia y el Pacífico y la Red Regional para Maquinaria Agrícola.

9. La existencia de servicios de transporte terrestre fiables y eficaces ha sido siempre crucial para la integración económica de la subregión de la OCE, siete de cuyos miembros no tienen salida al mar. La cooperación entre la CESPAP y la OCE en este sector se remonta a 1993, cuando la CESPAP participó en la elaboración del plan esquemático de desarrollo del sector del transporte en la región de la OCE. Una de las actividades más recientes de la CESPAP en materia de transporte y en el contexto de la resolución 52/11 de la Comisión, de 24 de abril de 1996, sobre el fortalecimiento de la cooperación económica subregional entre los países sudoccidentales miembros de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, incluidos los países miembros de la Organización de Cooperación Económica, ha sido cooperar con la OCE formulando un proyecto sobre el desarrollo del transporte en la región de la OCE, que sería financiado por el Banco Islámico de Desarrollo y ejecutado conjuntamente por la OCE, la CESPAP y la UNCTAD. El objetivo del proyecto es fomentar el transporte multimodal y facilitar el transporte terrestre internacional a través de la subregión, así como establecer disposiciones legislativas y reglamentarias que aseguren su eficiencia.

10. Además, un proyecto de la CESPAP sobre el fortalecimiento de la cooperación económica en materia de comercio e inversión entre los países de la subregión sudoccidental, tiene como objetivo asistir a los países de la OCE en la explotación de nuevas oportunidades de comercio e inversión derivadas del desarrollo progresivo de la infraestructura física de la región de la OCE. El proyecto se está ejecutando en consulta con la OCE y cuenta con financiación del Gobierno de los Países Bajos y del Banco Islámico de Desarrollo, según el principio de participación en los gastos.

11. En el marco de este proyecto se ha encargado la elaboración de un estudio sobre las necesidades de los países de la OCE en materia de “infraestructura blanda” para el comercio y la inversión, incluidas las medidas fronterizas y no fronterizas. En cuanto a estas últimas, el estudio considerará el ordenamiento jurídico y administrativo que rige el comercio y la inversión en los países de la OCE, con miras a procurar una mayor convergencia entre las políticas y las prácticas comerciales. El estudio irá seguido de un seminario subregional sobre la aplicación de conceptos y diseños que podrían aportar mayor información sobre viabilidad económica. Se prestará especial atención a la formación de redes y a medidas de facilitación tales como la utilización de formatos y programas informáticos uniformes y otros requisitos en materia de información, que se adapten a las necesidades específicas de las empresas pequeñas y medianas.

12. La participación de la OCE en las consultas anuales de los jefes ejecutivos de las organizaciones subregionales ha abierto nuevas vías de cooperación no sólo con la CESPAP, que coordina las reuniones y les presta servicios sustantivos, sino también con otras organizaciones subregionales. En la tercera reunión consultiva de jefes ejecutivos, se les presentó una monografía sobre la promoción de la cooperación en materia de comercio e inversión entre la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y la OCE, que había elaborado la CESPAP a petición de los Secretarios Generales de dichas organizaciones. La CESPAP preparó otro estudio acerca de una propuesta de marco para el fomento de la interdependencia económica y de los vínculos entre organizaciones para presentarlo en la misma reunión.

13. Durante la tercera reunión consultiva se determinaron algunas esferas en las que la OCE podría beneficiarse de los conocimientos multidisciplinarios de la CESPAP y de su capacidad de prestar servicios de apoyo para la ejecución de proyectos subregionales. Así, pues, la OCE considera extraordinariamente importante aprovechar la experiencia de la CESPAP en cuanto a la participación del sector privado en la elaboración y ejecución de proyectos de infraestructura, a través, por ejemplo, de la Alianza para el Desarrollo de la Infraestructura de Asia, que auspicia la CESPAP. Teniendo en cuenta las consultas en curso entre la OCE, la CESPAP, la UNCTAD y la Comisión Económica para Europa (CEPE), la secretaría de la OCE sugirió la elaboración de proyectos conjuntos en torno a cinco áreas principales: a) estudios sobre los corredores para determinar cuáles son las barreras no arancelarias y físicas que traban la circulación del transporte; b) adhesión a los convenios internacionales en el ámbito del transporte terrestre; c) elaboración de acuerdos sobre la facilitación del transporte; d) desarrollo de los recursos humanos para el despacho de carga y el transporte multimodal; y e) aplicación del Sistema de Información Anticipada sobre la Carga en algunos países seleccionados.

14. En cuanto al comercio y a la inversión, se están investigando las oportunidades de cooperación técnica entre la CESPAP y la OCE en las siguientes esferas: desarrollo de una base de datos subregional, fortalecimiento de los vínculos financieros intersubregionales, aprovechamiento de los recursos de formación profesional, creación de instituciones y de capacidades, gestión de la política comercial, repetición de experiencias satisfactorias en “triángulos de crecimiento”, y preparación de una lista de prácticas comerciales restrictivas y vigilancia de dichas prácticas.

15. La CESPAP también desea colaborar con la OCE en la ejecución de un proyecto de promoción de la inversión en minería en los países de la OCE. Los objetivos del proyecto se establecieron durante una misión del Asesor regional de política y economía mineras de la CESPAP a la sede de la OCE. La misión había sido solicitada por el Secretario General de la OCE en diciembre de 1996 y entre sus objetivos figuraban la evaluación económica del potencial minero, la determinación de lo que conviene explotar y las posibilidades de comercialización y examen de las políticas de explotación minera de los países de la OCE. Estos y otros temas serán debatidos en una conferencia de mesa redonda internacional.

16. La OCE ya se ha puesto en contacto con el Banco Islámico de Desarrollo para conseguir financiación para el proyecto. El Banco ha expresado interés por unirse a un grupo de organizaciones y organismos que aportarán ayuda técnica y financiera al proyecto y, de este modo, aumentarán su credibilidad.

17. En cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General 51/121 y 52/19, se sometió a la consideración de la Comisión en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, celebrado en Bangkok del 16 al 22 de abril de 1998, un informe del Secretario Ejecutivo de la CESPAP sobre la cooperación con la Organización de Cooperación Económica (E/ESCAP/1091). En el informe se examinaba la colaboración entre ambas organizaciones.

18. Concluido el examen del informe del Secretario Ejecutivo de la CESPAP sobre la cooperación con la OCE, la Comisión expresó su reconocimiento por el apoyo que la secretaría había prestado a la OCE[1] y recomendó la adopción de medidas concretas para fomentar la cooperación intersubregional en las esferas señaladas a fin de poner en práctica lo dispuesto en la Reunión consultiva entre jefes ejecutivos de organizaciones subregionales y la CESPAP, celebrada en Teherán en mayo de 1997.

19. La Comisión tomó nota de que, a resultas de la monografía preparada por la secretaría sobre la promoción de la cooperación en materia de comercio e inversiones entre la ASEAN y la OCE, ambas organizaciones habían acordado institucionalizar las relaciones entre sus respectivas cámaras de comercio, intercambiar representantes del sector privado y celebrar conjuntamente un seminario sobre comercio internacional.

20. La Comisión tomó nota de la declaración formulada en nombre del Secretario General de la OCE y correspondió debidamente a su interés por continuar la cooperación con la CESPAP según lo definido por el memorando de entendimiento. También tomó nota de que se había invitado a la secretaría a que considerara la posibilidad de participar en otros proyectos de interés para la OCE, como a) proyectos sobre rehabilitación ambiental de las cuencas del Mar Caspio y del Mar de Aral; b) asistencia técnica y movilización de recursos financieros y de los fondos multilaterales pertinentes para hacer frente a problemas como la desertificación, la degradación de la tierra y la conservación de la diversidad biológica; y c) asistencia para poner en funcionamiento la Dependencia de Fiscalización de Drogas del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), principalmente en lo relativo al establecimiento de una base de datos sobre drogas y de servicios de capacitación.

[1] Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y social, 1998, Suplemento No. 20 (E/1998/40).

IV. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

21. La UNCTAD es un socio activo del proyecto interinstitucional sobre desarrollo del transporte internacional en la región de la OCE, en que también participan la CESPAP, y la Junta de Desarrollo Industrial. También es el organismo de ejecución del proyecto de apoyo a los países miembros de la OCE en materia de eficiencia comercial y cooperación económica patrocinado por el PNUD, que se mencionaba en el párrafo 3 supra. En la actualidad, se está elaborando un proyecto de memorando de entendimiento entre la OCE y la UNCTAD.

V. Fondo de Población de las Naciones Unidas

22. El FNUAP y la OCE organizaron una Conferencia sobre la participación del hombre en la salud reproductiva y la planificación de la familia, que se celebró en Bakú, Azerbaiyán, del 20 al 24 de septiembre de 1998. Se trata de la cuarta conferencia de un ciclo organizado conjuntamente en que las anteriores fueron: Condición jurídica y social y la salud de la mujer (Teherán, agosto de 1995); Salud reproductiva (Islamabad, abril de 1996); y Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, (Almaty, abril de 1996).

VI. Programa de las Naciones Unidas de Fiscalización Internacional de Drogas

23. El 5 de marzo de 1998, durante una visita oficial que realizó a la sede del PNUFID, en Viena, el Secretario General de la OCE suscribió con el Director Ejecutivo del Programa un documento de proyecto sobre el establecimiento de una Dependencia de Coordinación de la Fiscalización Internacional de Drogas en la secretaría de la OCE. Dicho proyecto, de un año de duración, se inició en julio de 1998.

VII. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

24. El Secretario General de la OCE y el Director General de la FAO suscribieron el 8 de diciembre de 1997, en Teherán, un memorando de entendimiento entre las dos organizaciones durante la visita de ambos a esta ciudad para participar en la Cumbre de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI).

VIII. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

25. Tras la visita oficial del Secretario General de la OCE a la sede de la ONUDI en Viena, en marzo de 1998, la ONUDI propuso los siguientes proyectos industriales para la región de la OCE:

a) Programa de creación de capacidades tecnológicas en los países miembros de la OCE;

b) Programa de inversión regional para los países miembros de la OCE.

26. La ONUDI también ha ofrecido su asistencia para otros dos proyectos, uno de ayuda a la promoción de la inversión en Kazajstán y otro de promoción integrada de la inversión en Tayikistán.